

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 24 de abril de 2025, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Huelva y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Huelva, sito en C/ Aragón, 2, local B, se ha interpuesto por doña M.^a del Mar Flores Barroso recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 263/2024 contra la Resolución de 27 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se publican las puntuaciones del baremo definitivo de méritos y por la que se declaran las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, convocado por Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de 14 de noviembre de 2022 tras la resolución de los recursos estimatorios o parcialmente estimatorios.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 21 de mayo de 2025, a las 11:30 horas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoseles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de abril de 2025.- La Secretaria General Técnica, Isabel Gabella Valera.